República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00520-00

Reconocer personería a Restrepo & Villa Abogados SAS cuyo abogado inscrito es el togado David Santiago Rojas Bernal como apoderado de la llamada en garantía en los términos del poder conferido.

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que Chubb Seguros Colombia S.A., se notificó en debida forma y dentro del término contestó, propuso excepciones y objetó el juramento estimatorio.

Así mismo, se tiene en cuenta que la demandante descorrió el traslado de los enervantes propuestos.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez
(2)

J.R.